

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/9863 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 250 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Show

*TELETÓN 2022*” organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 04NOV2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Show TELETÓN 2022”* organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 04NOV2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.





Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

**SOLICITA AUTORIZACIÓN**

1 mensaje

**Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada** <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 21 de octubre de 2022, 15:44

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;, Jefatura Defensa Nacional Araucanía &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;

CC: "carrascoloslago@gmail.com" &lt;carrascoloslago@gmail.com&gt;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]

Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 15:25

Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada &lt;mvalenzuelaf@interior.gob.cl&gt;

Asunto: Internet Fax Job

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>> **BRN3C2AF4ADC665\_0000111970.pdf**  
1011K



ORD. N°

696

ANT: Solicitud ingresada el 28.09.2022.-  
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 13 OCT 2022

DE : SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL  
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL  
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES  
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada SHOW TELETÓN 2022, la cual se desarrollaría el día viernes 04 de noviembre de 2022, desde las 14:00 hasta las 22:00 horas, en el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA PARRA SAUTEREL  
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



Ilustre  
**Municipalidad  
de Angol**



ORD. N° 002087

ANTE:

MAT.: Solicitud autorización  
actividad y cierre de calle

ANGOL 27 SEP 2022

DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SR. LEANDRO REYES SANHUEZA  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

Junta con saludar, me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar la actividad denominada "Show Teletón 2022" el viernes 04 de noviembre 2022, la cual contempla cierre de calle y solicitud de autorización de uso del Frontis de la delegación provincial de acuerdo a la siguiente:

- **Lugar cierre de calles:** se solicita cierre de calle Lautaro, entre Chorrillos y Manuel Bunster
- **Horario:** desde las 14:00 hrs a 22:00 hrs.
- **Organiza:** Oficina municipal de la Juventud
- **Encargado de Actividad:** Nexel Aguilera , correo: [naxel.aguilera@angol.cl](mailto:naxel.aguilera@angol.cl) [sec.ami@angol.cl](mailto:sec.ami@angol.cl) Fono: 984525294
- **Público estimado:** 2000 personas aprox.

Esperando contar con su colaboración, se despide desde ya altamente agradecido.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

JNN/mch

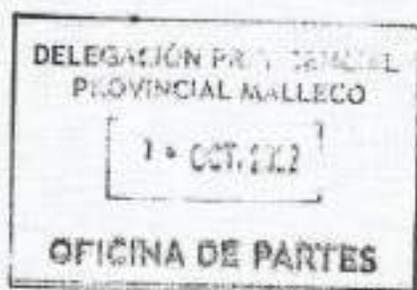
DISTRIBUCIÓN:

- La Inscripción
- Archivo Of. De Fono
- Archivo Of. Seg. Pública
- QM

Pedro Aguirre Cerda N° 509

[www.angol.cl](http://www.angol.cl)  
0452-65705

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 172, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 172.-f

ANGOL, 19 de octubre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 696, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para utilizar los espacios públicos donde se realizará la actividad denominada "SHOW TELETON 2022", a realizarse el día viernes 04 de noviembre, desde las 14:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Don Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
  - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad, denominada "SHOW TELETON 2022", a realizarse el día viernes 04 de noviembre, desde las 14:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, utilizando para el desarrollo de la actividad el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, por lo que se requiere el corte de calle Lautaro, entre Bunster y Chorrillos.
  - 4.2.) Días de realización : 04 de noviembre de 2022.



4.3) Programación y recorridos : a) Día 04.11.2022

a.1) Horario

Hora Inicio: 14:00 horas.

Hora Término: 22:00 horas.

**5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.**

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno y durante la tarde-noche, iluminación con postes del alumbrado público en buen estado de funcionamiento.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.



6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es FACTIBLE, la realización de la actividad denominada "SHOW TELETON 2022", a realizarse el día viernes 04 de noviembre, desde las 14:00 horas, conforme a lo señalado en el punto Nro.4, no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 19 de octubre de 2022.

  
PATRICIO GALLARDO CANALES  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Vto.....Bno

  
**EDUARDO ROSALES HERNANDEZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**